

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 17 de setiembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	83-2019	Ochenta y tres -dos mil diecinueve	Marín Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	84-2019	Ochenta y cuatro-dos mil diecinueve	Carrasco Garrido	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
3	85-2019	Ochenta y cinco-dos mil diecinueve	Osorio Perich	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
4	86-2019	Ochenta y seis-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, Laura	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	87-2019	Ochenta y siete-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, María Isabel	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	88-2019	Ochenta y ocho-dos mil diecinueve	Mansilla Revens	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	89-2019	Ochenta y nueve-dos mil diecinueve	Huala Aros	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
8	90-2019	Noventa-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas, Erna	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
9	91-2019	Noventa y uno-dos mil diecinueve	Lizama Barrientos	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
10	92-2019	Noventa y dos-dos mil diecinueve	Muñoz Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
11	93-2019	Noventa y tres-dos mil diecinueve	Alvarado Montero	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
13	94-2019	Noventa y cuatro-dos mil diecinueve	Fanjul Lizarralde	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)

Certifico que el presente Estado contiene trece líneas escritas  
Y la última que lleva el número 94 -2019.

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

